

Presidencia del Gobierno

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

## CENSO ELECTORAL DE 1966

LISTA ADICIONAL AL CENSO DE 1965 DE CABEZAS DE FAMILIA Y MUJERES CASADAS

(Rectificación en 31 diciembre 1966)

PROVINCIA DE LERIDA

TERMINO MUNICIPAL DE

ARSEGUEL

DISTRITO MUNICIPAL

UNICOLISTA de los electores de la Sección Unica

Comprende esta Sección: .....

**NOTA PARA LA MESA ELECTORAL**

Para la utilización de esta lista adicional de Cabezas de Familia y Mujeres casadas procedentes de la Rectificación al Censo Electoral en 1966, deberá procederse como sigue:

Electores de la relación de BAJAS: Se anotará en la lista electoral del Censo de 1965 y a la izquierda del primer apellido de cada elector la letra B de Baja, para distinguir que no tiene voto.

Electores de la relación de MODIFICADOS: Se anotará en la lista electoral del Censo de 1965 la letra M de Modificado para distinguir que su inscripción verdadera aparece en esta lista adicional.

Electores de la relación de ALTAS: No tienen anotación por no estar incluidos en el Censo de 1965, pero tienen derecho al voto al aparecer en esta lista de ALTAS.



## LISTA ADICIONAL DE CABEZAS DE FAMILIA Y MUJERES CASADAS

|           |                 |                    |  |           |  |                                       |  |          |  |                  |  |              |  |                  |  |          |  |                      |  |
|-----------|-----------------|--------------------|--|-----------|--|---------------------------------------|--|----------|--|------------------|--|--------------|--|------------------|--|----------|--|----------------------|--|
| Provincia |                 | LERIDA             |  | Municipio |  | ARSEGUILL                             |  | Distrito |  | U <sup>o</sup> . |  | Sección      |  | U <sup>a</sup> . |  | Hoja n.º |  | 1                    |  |
| Número    | Condición legal | Apellidos y nombre |  |           |  | Domicilio (entidad)<br>Calle y número |  |          |  | Sexo y edad      |  | Estado civil |  | Profesión        |  |          |  | Sabe leer y escribir |  |

Cabezas de familia y mujeres casadas que han sido ALTAS en 31 de diciembre de 1.966

1 Cab. Arias Soria, Rosario C/. Fuente, 3 M-29 S maestra nacio. si

Figuran en la relación 1 elector de altas.

Cabezas de familia y mujeres casadas, con derecho a voto por MODIFICADOS en 31 de diciembre de 1.966

1 Cab. Faus Tor, Margarita C/. Trias de Bes, 1 M-77 V sus labores si  
2 - Padrós Creus, M<sup>a</sup>. Teresa C/. Fuente, 2 M-23 Casada maestra nacio. si

Figuran en la relación 2 electores modificados.

Cabezas de familia y mujeres casadas que han sido BAJAS en 31 de diciembre de 1.966

1 Cab. Farrás Ginebrosa, Antonia Diseminados, 2 M-78 V sus labores no  
2 Cab. Guitart Coma, Miguel C/. Trias de Bes, 1 V-78 C labrador si  
3 - Solé Moles, Rosa C/. Dr. Llangort, 4 M-40 Casada sus labores no

Figuran en la relación 3 electores de bajas.

DILIGENCIA PROVISIONAL

CERTIFICO: Que la lista adicional que precede es la PROVISIONAL de electores Cabezas de Familia y Mujeres casadas de esta Sección correspondiente a la Rectificación del Censo en 31 de diciembre de 1.966, relacionándose UN elector de ALTAS, DOS de MODIFICADOS y TRES de BAJAS. Teniendo en cuenta la lista del Censo de 1.965 y su Rectificación en 1.966, quedan con derecho a voto CUARENTA Y CINCO Cabezas de Familia y TREINTA y SEIS Mujeres Casadas, con un total por ambos conceptos de OCHENTA Y UN electores.

Lérida, a 25 de febrero de 1.967.  
EL DELEGADO PROVINCIAL DE ESTADISTICA,

*(Firma)*



## LISTA ADICIONAL DE CABEZAS DE FAMILIA Y MUJERES CASADAS

Provincia L E R I D AMunicipio A R S E G U E L LDistrito UaSección UaHoja n.º 2

| Número | Condición legal | Apellidos y nombre | Domicilio<br>(entidad)<br>Calle y número | Sexo y edad | Estado civil | Profesión | Sabe leer y escribir |
|--------|-----------------|--------------------|------------------------------------------|-------------|--------------|-----------|----------------------|
|--------|-----------------|--------------------|------------------------------------------|-------------|--------------|-----------|----------------------|

DILIGENCIAS DEFINITIVAS

**CERTIFICO:** Que la lista adicional que precede es la DEFINITIVA de electores Cabezas de Familia y Mujeres casadas de esta Sección, por no haber existido reclamación alguna contra ella durante el período legal de exposición al público con el total de electores indicado en la diligencia consignada anteriormente.

Lérida, 15 de Marzo de 1.967  
EL DELEGADO PROVINCIAL DE ESTADISTICA

*E. Gual*

**CERTIFICO:** Que la lista adicional que precede es la DEFINITIVA de electores Cabezas de Familia y Mujeres casadas de esta Sección por estar conforme con la Rectificación al Censo Electoral de la misma obtenido por la Delegación de Estadística y en ella se relacionan los electores que se indican en la Diligencia consignada anteriormente.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE.

*[Signature]*



Lérida, 20 de Marzo de 1.967  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL  
DEL CENSO ELECTORAL

*[Signature]*